



Las bases han sido publicadas hoy en BOE

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca las ayudas para financiar el cambio de redes a la flota de arrastre del Mediterráneo por 1,6 millones de euros

- Estas ayudas dan respuesta al compromiso adquirido por el ministerio con el sector y las comunidades autónomas de financiar el 100 % de los nuevos copos
- El uso de las nuevas mallas de 45 milímetros para la pesca costera y de 50 milímetros para la de profundidad permitirá a la flota disponer en 2025 de los mismos días de actividad que en 2024

02 de junio de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado [hoy en el Boletín Oficial del Estado](#) las bases reguladoras de la convocatoria de las ayudas destinadas a financiar la adquisición de los nuevos copos para las redes pesqueras de la flota de arrastre del Mediterráneo.

El ministerio destina 1.612.000 euros de sus presupuestos ordinarios a esta convocatoria, con los que se financiará el 100 % de la adquisición de las nuevas mallas obligatorias.

Los armadores interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, para solicitar la ayuda a través de un sencillo procedimiento habilitado en la sede electrónica del Ministerio.

Cada armador podrá solicitar financiación para un máximo de dos copos por barco, en el caso de buques que realicen pesca de arrastre de costera (malla cuadrada de mínimo 45 milímetros) o de profundidad (malla cuadrada de

Nota de prensa



mínimo 50 mm). Los buques que realicen la pesquería mixta pondrán solicitar un máximo de cuatro copos, dos por modalidad.

Tras la concesión de la ayuda, el pago de la misma precisará de una justificación también sencilla, basada en la aportación por parte del beneficiario de las facturas que identifiquen el número de copos confeccionados, así como las características técnicas relativas a los tamaños de malla exigidos.

Con estas ayudas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación da respuesta al compromiso adquirido con el sector pesquero de arrastre del Mediterráneo, de cara a asumir el coste derivado de la adaptación a las nuevas medidas de mejora de la selectividad. Se trata de una de las medidas contempladas en el mecanismo de compensación cuya aplicación permitirá a la flota de arrastre del Mediterráneo disponer de los mismos días de pesca en 2025 que los asignados en 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APA/312/2025, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo, las nuevas medidas de mejora de la selectividad son obligatorias a partir del 1 de junio de 2025.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación apuesta por el futuro de la pesca de arrastre en el Mediterráneo, para lo que impulsa medidas que permitan la sostenibilidad ambiental, a través de una adecuada protección y regeneración de los recursos pesqueros, sin dejar de atender aquellos aspectos que poseen impacto a nivel económico y social.